



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
NUEVO LEÓN

ESTADÍSTICAS

**SOBRE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DEL
MECANISMO DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE
LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

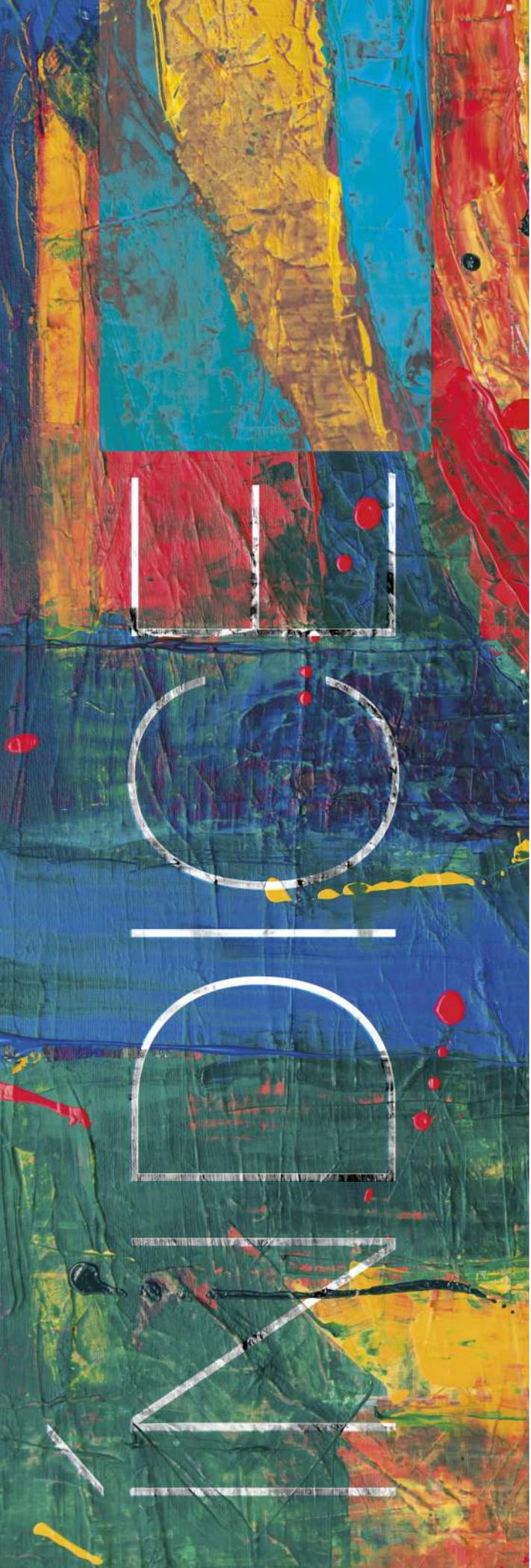
Boletín especial

Actualización junio de 2024









**Estadísticas sobre los servicios de
protección de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos en el marco del
Mecanismo de Monitoreo de la Convención
sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad**

Boletín especial

Presentación	6
Principales hallazgos	7
Servicios institucionales de protección	8
Solicitudes de intervención	8
Personas agraviadas	10
Atenciones diversas	11
Expedientes de queja	11



Presentación

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda de 2020, en Nuevo León hay 220,206 personas con discapacidad y la cantidad se eleva a 806,079 cuando se contemplan también a las personas que viven con alguna limitación en la actividad cotidiana o con alguna condición mental. Eso representa al 13.9% de la población en la entidad. Se trata de miles de personas que diariamente enfrentan barreras derivadas del entorno y de las actitudes, que limitan o impiden el ejercicio de sus derechos humanos y con ello, su participación en la sociedad.

En este sentido, resulta imprescindible para la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León asegurar que los servicios institucionales estén disponibles y sean accesibles para las personas con discapacidad. Por un lado, para que conozcan sus derechos humanos y, por otro, para que puedan recibir orientación jurídica o interponer una queja en el caso de que sus derechos sean vulnerados por una autoridad pública estatal o municipal en la entidad. Por lo anterior y con el objetivo de implementar estrategias institucionales para promover, proteger y supervisar los derechos de las personas con discapacidad en la entidad, este Organismo Público Autónomo cuenta con el Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El presente Boletín Especial se pone a la disposición del público en general con la finalidad de dar a conocer las estadísticas sobre los servicios de protección de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a las personas con discapacidad en Nuevo León. La información que se presenta corresponde al periodo comprendido entre enero a junio del año 2024. Se espera que sea un insumo de interés para las personas con discapacidad y sus familias, las organizaciones civiles y los colectivos en la materia, así como las autoridades públicas de Nuevo León.

Principales hallazgos

1. En el primer semestre de 2024 en la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León se registran 107 solicitudes de intervención que involucran a personas con discapacidad. Las solicitudes de intervención abarcan atenciones diversas y expedientes de queja que investiga la Comisión Estatal, así como expedientes que se remiten a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos u otro Organismo Público de Derechos Humanos, en virtud de sus competencias.

2. Para el año en curso se han atendido a 120 personas agraviadas en las solicitudes de intervención que involucran a personas con discapacidad. En cuanto al tipo de discapacidad que presentan, el 35% refiere discapacidad intelectual, 23% física, 16% visual, 10% auditiva, 8% psicosocial, 5% múltiple y del 3% restante no se tiene registro.

3. En el 2024, el 67% de las solicitudes de intervención que involucran a personas con discapacidad son expedientes de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos que señalan como responsables a autoridades estatales y municipales en Nuevo León. De las 107 solicitudes de intervención que involucran a personas con discapacidad, 72 son expedientes de queja competencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

4. De enero a junio de 2024 se han registrado 72 expedientes de queja por presuntas violaciones a los derechos de las personas con discapacidad por autoridades estatales y municipales. Al cierre del primer semestre se encuentran en trámite en la Comisión Estatal, 141 expedientes de queja en la materia.

5. En el periodo que se informa, las violaciones a los derechos humanos señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de queja que involucran a personas con discapacidad, son: obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad; obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niñez; obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable; obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña, el niño o la o el adolescente; y obstaculización, restricción o negativa al derecho a la educación.

Servicios institucionales de protección

En consonancia con los artículos 3 y 6 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, este Organismo Público Autónomo tiene, entre otras, la atribución de recibir quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos imputadas a autoridades y personas del servicio público de carácter municipal y estatal, con excepción de los del Poder Judicial. El artículo 33 del mismo instrumento refiere que cuando el escrito de queja no corresponda a la competencia de la Comisión Estatal, se deberá proporcionar orientación jurídica a la persona usuaria a fin de que acuda a la autoridad o instancia a quien corresponda conocer o resolver el asunto.

En este sentido, los servicios institucionales de protección que se refieren en el presente Boletín especial consisten en la atención proporcionada a las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan a través de la prestación de servicios de orientación, gestión, acompañamiento y asesoría jurídica especializada de manera personal, telefónica y electrónica, en torno a diversas problemáticas o situaciones que conlleven a la vulneración de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Lo anterior, a fin de que la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas brinde el servicio de orientación, remita a una de las Visitadurías Generales de la Comisión o bien, realice la canalización a las instancias correspondientes.

Solicitudes de intervención

En el periodo que se informa se registran 107 solicitudes de intervención en el eje de protección que involucran a personas con discapacidad. En comparación con el primer semestre del 2023, supone el 89%. Al respecto del total de solicitudes de protección del año inmediatamente anterior representa el 43%. De continuar esta tendencia, se observa que la cantidad de solicitudes para 2024 será levemente menor que en el 2023.

Figura 1. Solicitudes de intervención por mes y año de 2020 a 2024.



Las solicitudes de intervención involucran atenciones diversas y expedientes de queja que investiga la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, así como expedientes que se remiten a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos u otro Organismo Público de Derechos Humanos.

En el 2024, de las 107 solicitudes de intervención, el 67% suponen expedientes de queja en la Comisión Estatal. Es decir, de todas las solicitudes en el año que han involucrado a personas con discapacidad, más de la mitad son por quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos que señalan como responsables a autoridades estatales y municipales en Nuevo León.

Se destaca que, si bien, este indicador corresponde al primer semestre del año, es mayor que en el 2023. El año pasado las quejas en la Comisión Estatal abarcaron el 60% del total de las solicitudes de intervención.

Figura 2. Calificación de solicitudes de intervención en el 2024.

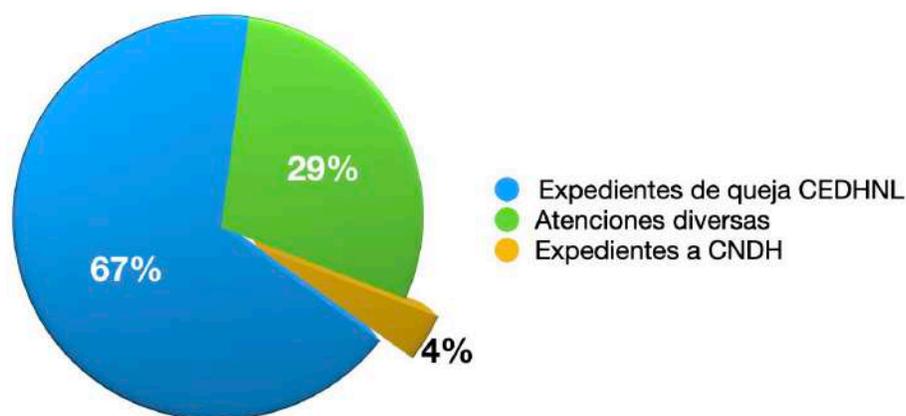


Figura 3. Calificación de solicitudes de intervención de 2020 a 2024.

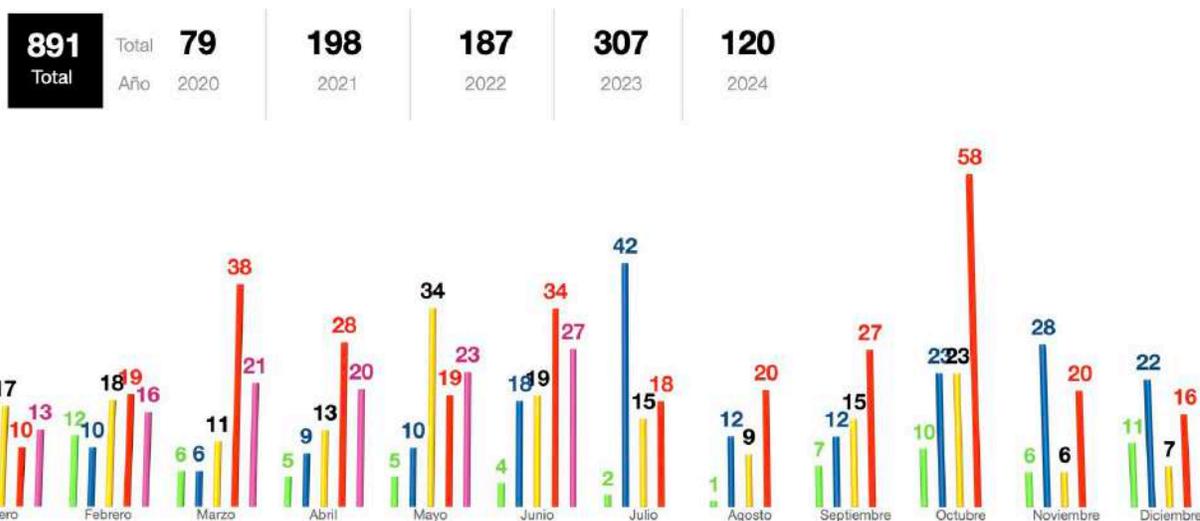


Personas agraviadas

De enero a junio de 2024 se identifican 120 personas en las solicitudes de intervención que involucran a personas con discapacidad. Esto es el 81% comparado con el mismo periodo del 2023 y representa el 39% al respecto del total anual.

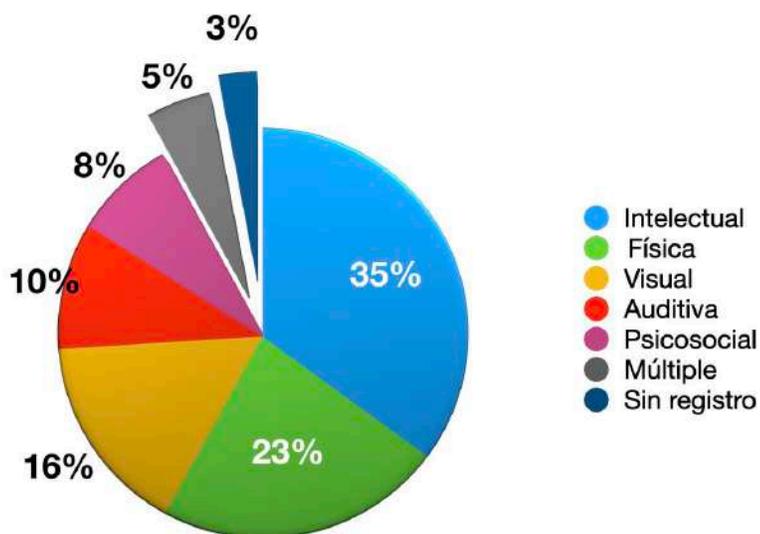
Figura 4. Personas agraviadas en solicitudes de intervención por mes y año de 2020 a 2024.

Personas agraviadas en solicitudes de intervención



Se identifica que durante el 2024, el tipo de discapacidad con mayor incidencia en las solicitudes de intervención es la discapacidad intelectual, abarcando el 35%.

Figura 5. Tipo de discapacidad de personas agraviadas en solicitudes de intervención en el 2024.

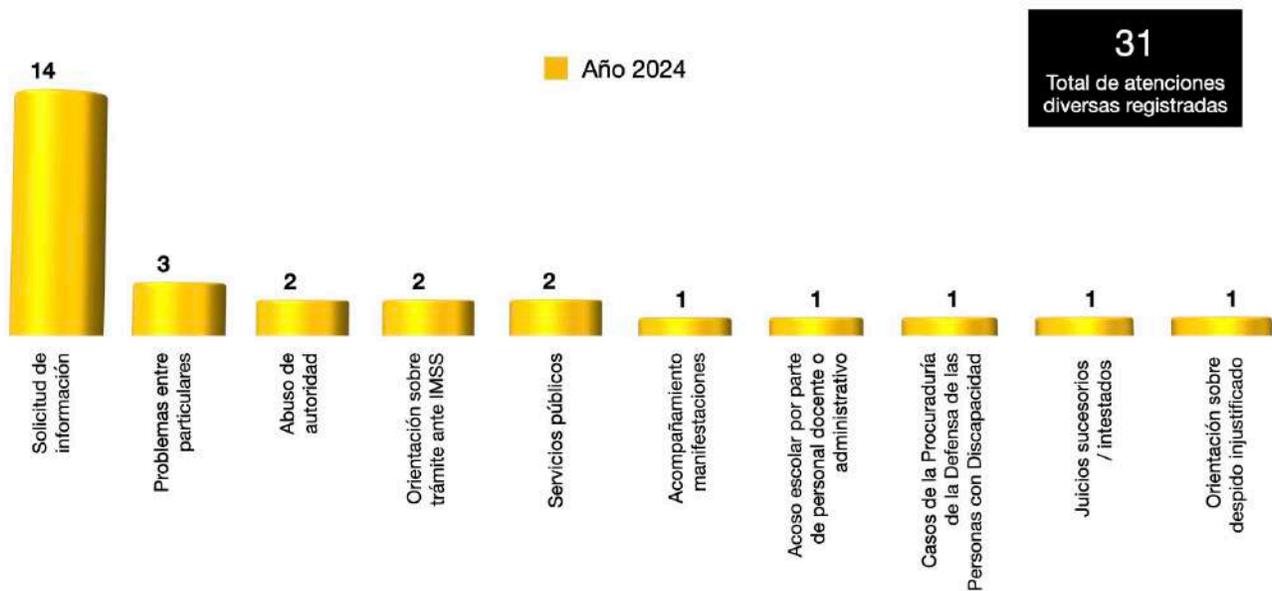


• Una persona agraviada puede manifestar más de un tipo de discapacidad.

Atenciones diversas

Habiendo referido que las solicitudes de intervención incluyen, entre otros servicios, las atenciones diversas, se refiere que durante el primer semestre de 2024 se registran 31 servicios con esta clasificación, abarcando el 29% del total de solicitudes de intervención. Los cinco asuntos más recurrentes en estas atenciones involucran solicitudes de información, problemáticas entre particulares, incidentes que involucran abuso de autoridad, trámites relacionados con el IMSS y el acceso a servicios públicos.

Figura 6. Principales asuntos en las atenciones diversas en el 2024.

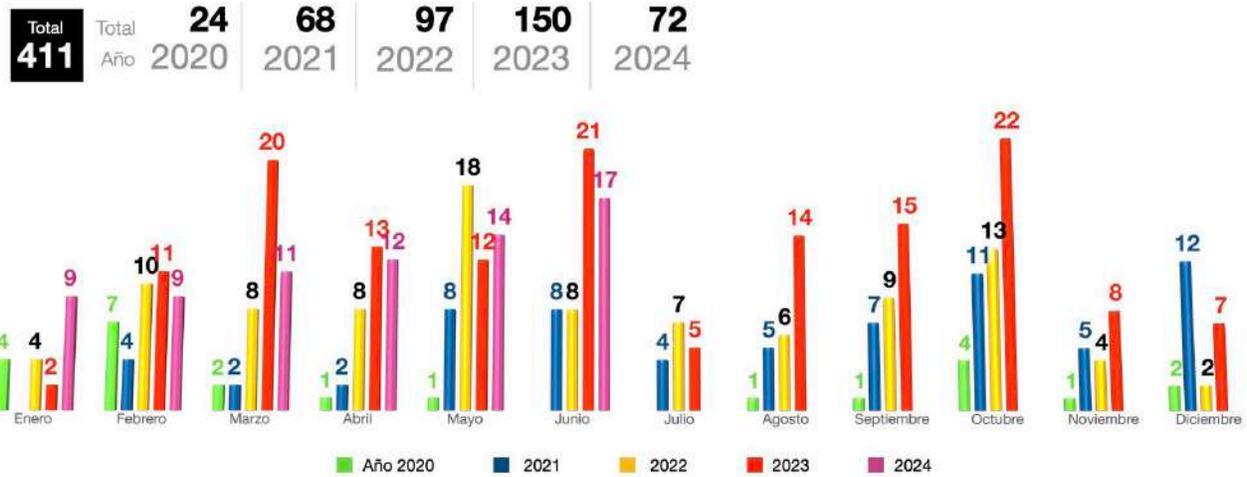


Expedientes de queja

Se registran 72 expedientes de queja que involucran a personas con discapacidad en el primer semestre de 2024. Representa el 91% del indicador para el primer semestre de 2023 y el 48% en cuanto al total anual.

Figura 7. Expedientes de queja por mes y año de 2020 a 2024.

Expedientes de queja registrados



En el periodo que se informa, las violaciones a los derechos humanos señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de queja que involucran a personas con discapacidad, son: obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad; obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, el niño o la o el adolescente; obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable; obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña, el niño o la o el adolescente; y obstaculización, restricción o negativa al derecho a la educación.

Figura 8. Principales violaciones a derechos humanos en el 2024.

Violaciones a los derechos humanos	Cantidad
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad.	30
Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, el niño o la o el adolescente.	21
Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable.	19
Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña, el niño o la o el adolescente.	15
Obstaculización, restricción o negativa al derecho a la educación	15
Omisión para prestar auxilio cuando ocurre violencia en centros escolares o de trabajo.	8
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de la persona en su condición de adulta mayor.	6
Omisión de garantizar la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.	6
Omisión de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	6
A una vida libre sin violencia.	5

Al corte de junio de 2024, las cinco autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de queja que involucran a personas con discapacidad son la Secretaría de Educación del Estado, la Fiscalía General de Justicia, el Municipio de Monterrey, el Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado y la Secretaría de Seguridad del Estado.

Figura 9. Expedientes de queja de las autoridades señaladas con mayor frecuencia en el 2024.

Autoridad	Tipo de autoridad	Cantidad
Secretaría de Educación	Estatal	29
Fiscalía General de Justicia	Organismo Autónomo	8
Municipio de Monterrey	Municipal	6
Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado	Estatal	6
Secretaría de Seguridad del Estado	Estatal	5

Al cierre del 2023 se tenían en trámite 143 expedientes de queja en la materia y en el primer semestre de 2024 se han registrado 72 expedientes, han sido concluidos 74 y con ello, al corte de junio de 2024, se encuentran en trámite 141 expedientes en la Comisión Estatal.

Figura 10. Distribución de los expedientes de queja en trámite por Visitaduría General.

Distribución de los expedientes de queja en trámite	
Visitaduría General	Cantidad
Primera	99
Segunda	16
Tercera	26

Del total de expedientes de queja que involucran a personas con discapacidad en trámite en el 2024, se han concluido 74, en consonancia con el artículo 83 del Reglamento Interno de este Organismo Público Autónomo.

Figura 11. Expedientes de queja concluidos en el 2024 por motivo.

Sí violación a derechos humanos	
Motivo de conclusión	Cantidad de expedientes concluidos
Solucionado durante el trámite	22
Recomendación	18
Conciliación	1
No violación a derechos humanos	
Motivo de conclusión	Cantidad de expedientes concluidos
Falta de elementos suficientes	15
Orientación jurídica	9
Falta de interés	5
Inadmisible por improcedente	2
Desistimiento	2

En el periodo que se informa se concluyeron 18 expedientes de queja por medio de la Recomendación 9VG/2024¹, dirigida al Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León por violaciones graves a los derechos humanos por no garantizarse el derecho humano a una movilidad integral, al no satisfacerse las necesidades de desplazamiento de la población del Estado de Nuevo León.

Para mayor información, consultar el microsítio “Derechos de las Personas con Discapacidad”, de el sitio web www.cedhnl.org.mx; en el apartado estadísticas de junio.

¹<https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2024/RECOM-009VG-2024.pdf>







Oficina Central:
Cuahtémoc 335N
Centro, Monterrey, NL
8183.45.8645

Oficina Pabellón Ciudadano:
Washington 2000
Col. Obrera, Monterrey, NL

Espacio Gonzalitos:
José Eleuterio González (Gonzalitos)
No 1900 Col. Urdiales,
Monterrey, NL

Módulo Guadalupe:
Ave. Plutarco Elías Calles 2839
Col. Ignacio Zaragoza,
Guadalupe, NL

Módulo Apodaca:
Parque Industrial Milimex
Av. Miguel Alemán 120
Apodaca, NL

Oficina Regional Zona Sur:
Juárez 517
Centro, Linares, NL
82.111.00.372



www.cedhnl.org.mx

¡Síguenos!      @cedhnl

**Contra el abuso de autoridad
defendemos tu dignidad**



Página web